



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100 -2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 16 MAR 2023

VISTOS:

El Informe n° 410-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE de fecha de 09 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorando n° 179-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Informe N° 029-2023-GRA/GRDS-UF-JGT de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Ing. Jakelin Guevara Trujillo – Responsable de la Unidad Formadora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, da a conocer sobre la Liquidación del Contrato de Gerencia General de los Milagros (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Amazonas requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos establecidos en la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley n° 27902, y documentos de gestión que la regulan;

Que, en ese contexto se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional n° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 26 de abril de 2022, con el **Consortio Señor de los Milagros** (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", por un monto de S/ 190,677.97 (Ciento Noventa Mil Seiscientos Setenta y Siete con 97/100 Soles); excluido el Impuesto General a las Ventas, estableciendo un plazo de ejecución de la prestación de **90 días calendario**, el mismo que se computa a partir del día siguiente de perfeccionado y/o suscrito el contrato;

Que, con Carta n° 010-2023-CSM/CO de fecha 15 de febrero de 2023, el **Consortio Señor de los Milagros** (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), recepcionada por la entidad el 15 de febrero de 2023, el Sr. Jhon Lenin Ventura Vargas - Representante Común del **Consortio Señor de los Milagros**, alcanza la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS";

Que, con Informe n° 029-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS-UF-JGT de fecha 03 de marzo de 2023, la Ing. Jakelin Guevara Trujillo – Responsable de la Unidad Formadora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, luego de su análisis correspondiente informa lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100-2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR

- ✓ Plazo de ejecución de la prestación e inicio del servicio.
 - Según cláusula quinta del contrato se indica (...) *El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme a lo establecido en el expediente de contratación (...).*
- ✓ Cuantificación retrasos por mora.
 - Penalidad por mora, ha sido determinado acorde con la cláusula vigésimo séptimo: penalidades del contrato, para lo cual se ha cuantificado los atrasos incurridos por el Consultor en la presentación de entregables (informes) y demoras en la subsanación de observaciones, según los actuados disponibles en el área de archivo de la Gerencia de Desarrollo Social.
 - El incumplimiento con la presentación de entregables en las fechas establecidas por el Contrato, corresponden a los entregables: Informe N° 3 y subsanación de observaciones del mismo los cuales son sustentados a continuación, y justificado con la documentación adjunta al presente informe:

Tabla 1: Cuantificación de retrasos por mora, en la presentación y levantamiento de observaciones de entregables.

Descripción.	Fecha Plan.	Fecha ejecutada	Retraso ¹		Documento	
			Pre. ²	Sub. Obs. ³	Presentación de doc. Por el consultor	Respuesta de la entidad
Firma del contrato	26-04-2022					
Informe N° 01	03-05-2022	19-05-2022	0		Carta n° 002-2022- CSM (presentación del informe N° 01).	Carta N° 77-2022-GRAMAZONAS/GRDS (Conformidad del informe 1° 01)
Informe N° 02	23-05-2022	11-10-2022	0		Carta N° 006-2022- CSM (presentación del informe N° 02).	Carta N° 323-2022-GRAMAZONAS/GRDS (Conformidad del informe N° 02)
Informe N° 03	29-11-2022	14-12-2022	04		Carta N° 21-2022- CSM (presentación del informe n° 03, 29-11-2022).	Carta N° 391-2022-GRAMAZONAS/GRDS, informa observaciones al informe N° 03.
	05-01-23	20-01-2023		06	Carta N° 203-2022- CSM (presentación levantamiento de observaciones del informe N° 03).	Carta N° 005-2023- -GRDS-GRAMAZONAS/GRDS.
Informe N° 04	23-01-2023	31-01-2023			Carta N° 05-2022- CSM (presentación del informe n° 04).	Se aprueba expediente técnico con resolución de Gerencia Regional N°002-2023- Gobierno Regional Amazonas/GRI.

Fuente: Elaborado a partir de los actuados custodiados en la Gerencia Regional de Desarrollo Social GRA.

¹ PRE., se refiere al retraso en días en la presentación de entregables incurridas por el Consultor.

² SUB.OBS, se refiere al retraso en días en la subsanación de observaciones incurridas por el Consultor.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100 -2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Tabla 2 Resumen de los retrasos, por entregables.

DESCRIPCIÓN	RETRASO (días)
INFORME N° 01	0
INFORME N° 02	0
INFORME N° 03	10
INFORME N° 04	0

- ✓ Cuantificación del número de ocurrencias, por otras penalidades
 - Cláusula décimo sexto: penalidades del Contrato de Gerencia General Regional N° 024-2022-Gobierno Regional Amazonas-GGR se indica.
(...) Otras penalidades - De verificarse que durante la prestación del servicio, el consultor presta servicios con personal profesional distinto a su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por el Gobierno Regional Amazonas, se le aplicará una penalidad equivalente al 0.5% de la UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia) (...).
 - De los actuados se evidencia, que la empresa no presenta ocurrencias en OTRAS PENALIDADES:

CUANTIFICACIÓN DE PENALIDADES

- ✓ La cuantificación corresponde a la penalidad por mora, acorde con lo indicado en la cláusula décimo quinto: penalidades del contrato de la referencia, donde se determina que la penalidad por mora es de s/. 8,474.56 (10 días de retraso en el informe N° 3), de los cuales ya se le ha descontado 4850, quedando pendiente de descontar 3,624.56.

CONTRATO DE SERVICIO CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 24-2022-GOB. REGIONAL AMAZONAS-GGR
CONSULTOR: SEÑOR DE LOS MILAGROS
CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR-INFANTIL EL SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE SAN NICOLÁS PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO

FIRMA DEL CONTRATO: 26/04/2022
INICIO DEL SERVICIO: 27/04/2022
MONTO DEL CONTRATO 190,677.67 INC. IGV

CUANTIFICACIÓN DE MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA Y OTRAS PENALIDADES

$$MU = [0.10 \times MC] / [F \times PC] \times D$$

MU = Multa Por Atraso entrega (Mora) OP = Otras penalidades

MC = Monto Contractual/Monto de ítem

F = Factor

0.40 (Si PC ≤ 60 días)

0.25 (Si PC > 60 días)

PC = Plazo Contractual

D = Días de Retraso en Entrega

DESCRIPCIÓN	MC	F	PC	D (Días Retraso)	PENALIDAD POR MORA MU S/.	PENALIDAD MÁXIMA (10% MC) S/.	PEN. MORA APLICAR S/.	OTRAS PENALIDADES OP S/.	OTRAS PEN. OP (10%MC) S/.	PEN. APLICAR OP S/.	PENALIDAD TOTAL, NO INC. REAJUSTE S/.
CONTRATO	S/190,677.67										
Informe N° 1 15% MC	S/28,601.65			0							
Informe N° 2 35% MC	S/66,737.18			0							
Informe N° 3 35% MC	S/66,737.18	0.25	90	10	S/8,474.56	S/19,067.77	S/8,474.56	S/0.000	S/0.00	S/0.00	S/8,474.56
Informe N° 4 15% MC	S/28,601.65			0							
TOTAL SIN REAJUSTE	S/190,677.67				S/8,474.56	S/0.00	S/8,474.56	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/8,474.56
					PENALIDAD PARCIAL						

DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 024-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR

- ✓ Según comprobantes de pago del Gobierno Regional Amazonas, al Consorcio Señor de los Milagros se ha pagado el monto s/, 190,677.67 y se ha retenido por garantía de fiel cumplimiento acorde con la cláusula



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100 -2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

octava: garantías del contrato de la referencia, la suma de s/. 19,067.77. A continuación se muestra el detalle de lo mencionado:

Tabla 3 Comprobantes de pago.

ENTREGABLE	COMPROBANTE DE PAGO/SIAF	FECHA	N° FACTURA	TOTAL PLANIF. A PAGAR SI.	DEDUCCIÓN SI.	RETENCIÓN SI.	TOTAL PAGADO, INC. RET. DE GAR. SI.	MONTO PLANIFICADO	COMENTARIO
INFORME N° 01	003305	02-06-22	E001-2	28,601.70	-	-	28,601.70	28,601.70	O/S N 1460 PRIMER ENTREGABLE
INFORME N° 02	007021	21-10-22	C/P 6098	19,067.79	-	-	19,067.79	66,737.29	GARANTIA RETENIDA DE LA O/S N° 2864
	007021	21-10-22	C/P 6099	47,669.50	-	-	47,669.50		O/S 5512, PAGO INFORME N° 02
INFORME N° 03	009393	31-01-23	C/P 8102	4,850.00	-	-	4,850.00	66,737.29	PENALIDAD RETENIDA
	009394	31-01-23	C/P 8101	61,887.29	-	-	61,887.29		O/S 5477, PAGO INFORME N° 03
INFORME N° 04	009394	31-01-23	C/P 8100	28,601.69	-	-	28,601.69	28,601.69	O/S N 4175 PAGO INFORME N° 04
TOTAL				190,677.97	-	-	190,677.97	190,677.97	

ENTREGABLE	COMPROBANTE DE PAGO/SIAF	FECHA	N° FACTURA	TOTAL PLANIF. A PAGAR SI.	DEDUCCIÓN		LIQUIDO PAGADO SI.	TOTAL PAGADO, INC. RET. DE GAR. SI.	COMENTARIO
					PENALIDAD SI.	GARANTIA SI.			
INFORME N° 01	003305	02-06-22	E001-2	28,601.70			28,601.70	28,601.70	O/S N 1460 PRIMER ENTREGABLE
INFORME N° 02	007021	19-10-22	E001-4	66,737.29			66,737.29	66,737.29	O/S 5512, PAGO INFORME N° 02
	007021	21-10-22	C/P 6098			19,067.79	19,067.79		GARANTIA RETENIDA DE LA O/S N° 2864
INFORME N° 03	009393	31-01-23	E001-5	66,737.29			66,737.29	66,737.29	O/S 5477, PAGO INFORME N° 03
	009393	31-01-17	C/P 8101		4,850.00		4,850.00		PENALIDAD RETENIDA
INFORME N° 04	009394	01-02-17	E001-6	28,601.70			28,601.70	28,601.70	O/S N 4175 PAGO INFORME N° 04
TOTAL				190,677.96	4,850.00	19,067.79	166,760.19	190,677.98	

- ✓ Luego de la realización de la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", del Contrato de Gerencia General Regional n° 024-2022-Gobierno Regional Amazonas-GGR de fecha 26-04-2022, se establece lo siguiente (*):

- Costo final del contrato : s/. 190,677.67
- Monto pagado a favor del consultor : s/. 166,760.19
- 1° Descuento por penalidad : s/. 4,850.00
- Pendiente de cobrar de penalidad : s/. 3,698.22
- Saldo por pagar al consultor : s/. 15,369.54

(*) Ver Anexo N° 01

Que, con Memorando n° 179-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, hace llegar la revisión de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 024-2022-Gobierno Regional Amazonas-GGR, del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS";



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100 -2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR



Que, con Informe n° 410-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE de fecha de 09 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, eleva los actuados para proseguir con el trámite correspondiente de la aprobación vía acto resolutivo de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 024-2022-Gobierno Regional Amazonas-GGR;

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n° 344-2018-EF, establece que:

1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.



En concordancia con dicho dispositivo legal, se ha procedido a revisar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 26 de abril de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consorcio Señor de los Milagros** (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, presentado por el Sr. Jhón Lenin Ventura Vargas - Representante Común del **Consorcio Señor de los Milagros** (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), presentado mediante Carta N° 010-2023-CSM/CO de fecha de recepción por la Oficina de Trámite Documentario el 15 de febrero de 2023, presenta la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**;

Que, en virtud a los actuados, evaluación y conformidad realizada por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de Área Técnica del Gobierno Regional de Amazonas, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, se debe emitir el Acto Administrativo pertinente;



Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura;



En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobada con Ordenanza Regional n° 446-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR y Resolución Ejecutiva Regional n° 003-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 26 de abril de 2022, suscrito entre el



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100-2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Gobierno Regional de Amazonas y el Consorcio Señor de los Milagros (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR - INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", por el monto de S/ 190,677.97 (Ciento Noventa Mil Seiscientos Setenta y Siete con 97/100 Soles); excluido el Impuesto General a las Ventas; no existiendo saldo a favor del Consultor, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez que el presente acto administrativo quede consentido, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Amazonas, a través de la Oficina de Tesorería, proceda a la devolución por el monto de S/ 15,369.54 (Quince Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 54/100 Soles) al Consorcio Señor de los Milagros (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), como garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 26 de abril de 2022, la responsabilidad recae en la Ing. Jakelin Guevara Trujillo - Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura y en el Mg. Edgar Moises Julca Chuquista - Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y al Consorcio Señor de los Milagros (Integrado por el Sr. Gustavo Eder Quesquen Chozo y el Sr. Nilver Cabrera Torres), para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ING. LEONCIO TEMOCHE CASTRO
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 100-2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 024-2022-G.R.AMAZONAS-GGR

CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CAR -INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

CONSULTOR: SEÑOR DE LOS MILAGROS

MONTO DEL CONTRATO:

190,677.67

SIN IGV

CONCEPTOS	COSTO FINAL DEL SERVICIO (MONTOS RECALCULADOS)	MONTOS TOTALES PAGADOS	SALDO POR PAGAR
SERVICIO DE CONSULTORIA: ELABORACION EXP. TEC.			
1 MONTO DE LA VALORIZACIÓN (Vo)			
INFORME N° 01	190,677.67	190,677.67	0.00
INFORME N° 02	28,601.65	28,601.65	0.00
INFORME N° 03	66,737.18	66,737.18	0.00
INFORME N° 04	66,737.18	66,737.18	0.00
	28,601.65	28,601.65	0.00
2 MONTO BRUTO A VALORIZAR (1+2) (R=Vr-Vo)	190,677.67	190,677.67	0.00
3 MONTO NETO VALORIZADO (2)	190,677.67	190,677.67	0.00
4 MONTO NETO FACTURA, SIN IGV	190,677.67	190,677.67	0.00
5 MONTO A COMPROMETER O FACTURAR	190,677.67	190,677.67	0.00
6 PENALIDADES		Retenida	Por retener
PENALIDAD POR MORA	-8,548.22	4,850.00	-3,698.22
PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES	-8,548.22	4,850.00	-3,698.22
	0.00	0.00	0.00
7 VALORIZACION CALCULADA CON IGV (5+6)	182,129.45	190,677.67	-3,698.22
07.1 Retención de fiel cumplimiento			19,067.77
07.2 Saldo neto a devolver de Retención de Fiel Cumplimiento			15,369.54